



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

CONSTE. -----


Licda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

VISTO. El escrito signado por el Representante Propietario del Partido Morena el Lic. José Luis Murillo Contreras, recibido en Oficialía con el número de folio 0000058, en fecha treinta y uno de mayo del año en curso de este Consejo Distrital 07, mediante el cual se solicita copia simple, referente a Acuerdos y Actas que hayan sido aprobadas en las correspondientes sesiones. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por solo lado.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se acuerda favorablemente la solicitud de copias simples, por lo que con anexo al presente se le hace entrega de las mismas al Representante Propietario del Partido Morena, las cuales han sido aprobadas desde la instalación del consejo a la fecha.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Brenda Monserrath Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07

